## RECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayantamientos de la provincia. Año 50 ptas

los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 > Eziranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

List Susaripelenies, expe pago es séclassode, no beministre en la Subdiresción del Mosficio Provincial,
leas diche Retablociasiento, Pignatelli, núm. 99;
leas deberá dirigires toda la correspondencia sómilea de fuera podrán hacerse remitiende el importo
del fuera podrán hacerse remitiende el importo
del como podrán hacerse remitiende el importo
del postal e Letra de fácil cobro.
del fuera podrán hacerse remitiende el importo
del fuera podrán hacerse remitiende el importo
del fuera podrán hacerse remitiende el importo
del fuera contra que sentengan valores deberán ir certifidel mention que se reclamen después de transcuministre de precise de venta, e sen a 35 cómbienes jed
les sorriento y a 65 les de auterieres.



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Prima réndimes per outs palebrs. Al cristant parameters un sallo mávil de 96 cénémes por culti incresión,

Les annaies obligades al page, séle se inserverant provie cheme e cuando haya persona em la capital que respenda de éste.

Las inscreience se selicitarán del Exeme. Er. Geser-nadar, por edele; exceptuándose, segán está prove-nido, las del Exeme. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibe de anuncio acompañará un ejemplas del Bountin respectivo como comprobante, siende go pago los demás que se pid-

Enmpose tienen dereche : s que a un sols ejem-plar, que se solicitará en el eficie de remisión fa eriginal, los Centres eficiales.

HI BOLITÍN OFICIAL SE BARA de vents en la limitado del Monniela

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las layes obligan en la Península, islas adyac, 100s, Canarias y testa de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días (a promulgación, si en ellas no se dispusiose otra cosa. (Código (a)) las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de dias después para los demás pueblican oficialmente en elía, y desde cuatro (a aoyiente para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 aoyiente de 1887).

Inmadiatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, so su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de ste Bolerin, coleccionados ordenadamente para au encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestra.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la deina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe Asturias e Infantes y demás personas de la Augus-Real Familia ca inúan sin novedad en su imporante salud.

(Gaceta 3 noviembre 1928.)

## SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.139.

OBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiende Perdiguera, con fecha 27 del actual, me dice lo que sigue:

ongo en el superior conocimiento de V. E. the por la Guardia civil del puesto de Leciñe-Por la Guardía civil del puesto de la seda de seda, se ha entregado en esta Alcaldía una male de seda, hallada, la cual contiene dos colchas de seda, uallada, la cual contiene dos cotenas de sola, la tela colchón y nueve paquetes con hierbas de que a colchón y una libreta de apuntaciones, a fin que se digne V. E. ordenar la publicación referido hallazgo en el Boletín Oficial de prodesidados de legar a conociprovincia, para que pueda llegar a conocipirovincia, para que pur pur de su respectivo dueño »

Lo que se hace público en este periódico ofique se hace público en la los efectos que se interesan.

Laragoza, 3 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

#### Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de agosto de 1917, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de la viruela natural en el ganado lanar del término municipal de Gelsa, en las circustancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la citada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas señalan.

Sitio en que radica la epizootia: En el término municipal de Gelsa, en los rebaños de los vecinos del mismo, D. Francisco Salinas, D. Dámaso Mainar y D. Lorenzo Casamayor.

Zona declarada infecta: Las partidas de Lebatas, las Lejas y Cochinos, con parideras, pastos y abrevaderes.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, donde no tendrán acceso los animales enfermos ni los sanos receptibles a esta epizootia, de anchura

Medidas que se deben poner en práctica: Las señaladas en los artículos 227 al 231 del vigente Reglamento de Epizootias.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1928.

El Gobernador civil, Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 4.129.

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### CIRCULAR

Esta Comisión provincial ha acordado fijar, como fechas para la celebración de sus sesiones ordinarias, durante el presente mes de noviembre, las correspondientes a los días 6, 13, 20 y 27, a las diez y ocho horas. Lo que se hace público en este periódico ofi-

cial para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1928. — El Presidente, Antonio Lasierra.

## SECCIÓN QUINTA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE JULIO DE 1928.

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada que han sido significadas para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de febrero último (GACETA número 40).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. — SECCION DE CORREOS

Provincia de Zaragoza.

448. Cartero de Botorrita; Sargento licenciado Agustín Mit Javiles Lloréns, con 1-4-0 de servicios y 0-4-0 de empleo.

449. Idem de Burgo de Ebro; Cabo Faustino

Aparicio Pérez, con 2-10-12 de servicios. 450. Idem de Escatrón; Sargento licenciado Peregrino Majuelo Fernández, con 5 7-24 de

servicios y 1-11-0 de empleo.

451. Idem de Mesones; Soldado Francisco
Idiago Muñoz, con 5-1-14 de servicios.

452. Idem Nuez de Ebro; Cabo Carlos Mar-

tinez Miguel, con 3-0 0 de servicios.

453. Desierto. 454. Peatón de Daroca a Val de San Martín; soldado herido en campaña Juan Francisco

Fuentes Ramírez, con 4-2-5 de servicio. 455. Idem de Sestrica a Viver de la Sierra; soldado Hilario García Ramos, con 5-6-25 de servicio.

BENEFICENCIA GENERAL

456. Mozo de departamento del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza; Cabo para la reserva Joaquín Pérez González, 4-6-13 de servicio.

457. Otro; soldado Félix Baldovino Brucán, con 2-10-5 de servicio.

Otro; soldado Manuel Carrión Luján, con 2-10-4 de servicio.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Intendencia general Militar.

489. Celador de edificios Militares en el castillo de Mequinenza (Zaragoza), Cabo Antonio Núñez de Prado Martín Núñez de Prado Martín, con 6-1-5 de servicio.

## MINISTERIO DE MARINA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Tribunal Industrial de Zaragoza.

1.282. Alguacil, Suboficial retirado con ha ber pasivo D. Abrahám Alvarez Alonso, 001 31-9-21 de servicio y 14 10-0 de empleo

Ayuntamiento de Alfamén. 1.283. Alguacil, Voz pública; Cabo Antonio Pérez Ortega, con 3-10-12 de servicio.

Ayuntamiento de Badules.

1.284. Desierto.

1.285. Desierto.

1.286. Alguacil; soldado, con preferencia de turaleza y vecindo de setchite.

naturaleza y vecindad, Salvador Ordovás May yandía, con 5-2-3 de servicio. Ayuntamiento de Caspe.

1.287. Guardia municipal; Cabo apto Valero Idem; Sargento para la reserva Miguel Ruit Daga, con 4-5 15 de servicio.

1.288. Peón de limpieza; Cabo Manuel Cristopez, con 2-10 2 da López, con 2-10 2 de servicio.

1.289. Celador del alumbrado; Sargento li neiado José Fandor del alumbrado; cenciado José Fandos Biel, con 2-8-8 de servi-cio y 0-6-15 de emple cio y 0-6-15 de empleo.

1.290. Alguacil; soldado Mariano Gracia Alonso, con 4-9-1 de servicio.

Ayuntamiento de Longás.

1.291. Desierto.

1.292. Guarda de campo; soldado Mateo L<sup>b</sup>. pez Ruano, con 5-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Morata de Jiloca.

1.293. Desierto.

Ayuntamiento de Munébrega.

1.294. Desierto.

Ayuntamiento de Perdiguera.

1.295. Desierto.

Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca. 1.296. Desierto.

1.297. Guarda; soldado herido dos veces you mpaña, con preferencia campaña, con preferencia de naturaleza

cindad Faustino Tolosa Iranzo, con 3-3-29 de

1.298. Sereno; soldado con preferencia de Naturaleza y vecindad Mariano Sancho Miguel,

<sup>con</sup> 2-7-1 de servicio.

Notas 1.ª Las reclamaciones, por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en esta Junta antes del día 3 de noviembre próxi no, teniendo entendido que las que entren des-Pués de la mencionada fecha no surtirán efecto

Los Centros y Dependencias, a que Queden efectos los designados para ocupar las lacantes, cuya relación antecede, podrán, dento del mismo plazo, hacer a la Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados chando quede firme la propuesta y se presenten a tomar posesión de sus destinos; teniendo enlendido que las expresadas reclamaciones y Observaciones que entren después de la citada lecha no surtirán efecto alguno.

Los individuos que figuran propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado en las notas 1.º y 2.º, publique la Gaceta las alteraciones a que den lugar los casos
que en las notas y a que se presenten, con arreglo a las notas ya

citadas.

Publicadas en la Gaceta estas alteraciones y declaradas en la Gaccia ostas de comprendidos en ella deberán presentar el certificado de antecedentes penales al posesionarse del destino, que podrán efectuar transcurridos ocho dias, a partir de la fecha en que ésta se declare Arme, aunque no hubieren recibido la credencial.

El que solicite rectificación u otra reclahación cualquiera, lo hará en instancia debidamente reintegroda, teniendo entendido que los que la hagan en otra forma no serán atendidos. fuera de concurso, aquéllos que, a pesar de Olro que reunían mayores méritos.

ADVERTENCIA —La demora en la publica-des consiguientes propias del concurso, por ha-berse presentado 11 280 aspirantes.

(Gaceta 19 octubre 1928.)

## Afuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Num. s.rr..
Num. s.rr..

Num. s.rr..

Num. s.rr..

Num. s.rr..

Num. s.rr..

Num. s.rr.. mision Permanente durante el mes de agosto.

(Conclusión).

Autorizar a D. Raimundo Almudí, para traspasar, a favor de D. Isidro Saldaña, el afianzaniento para el cobro y pago de los arbitrios la de para el cobro y pago de los arbitrios la de para el cobro y pago de los arbitrios los de la moderna el año en curso los devenguen durante el año en curso los anuncios colocados en los postes de los tran-

Que D. Josefa Moreno satisfaga la licencia de obras practicadas en Bureta, 18, sin penali-

dad alguna por inspección.

Anunciar la celebración de ferias con motivo de las Fiestas del Pilar, en la Gran-Via, trozo comprendido desde el Paseo de Sagasta hasta la vía del ferrocarril, durante los días del 11 al 25 de octubre, y anunciar subastas conforme a los pliegos de condiciones adjuntos, para la adjudicación de puestos.

Denegar los permisos para la vonta de melones solicitados por Eufrasio Grima y Salvadora Tramullas, en la Avenida de Madrid y el de don

Ignacio Camón, en el Paseo del Ebro.

Aprobar el plan de aprovechamientos forestales para el año 1928 29, propuesto por la Direccción de Montes y Parques.

Que se proceda a la roturación de 300 sepulturas, cargando el importe de 3.600 pesetas, al Cap. VII, art. 3.°, del vigente presupuesto.

Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Montes y Parques, para la transformación en fuente del monumento de Pignatelli.

Resolver favorablemente una instancia de la Sociedad «Fomento de Obras y Construciones», solicitando la exención del pago de la tasa por extracción de arena, para las obras de pavimentación urbana de Zaragoza, que le fueron adjudicadas.

Declarar único vertedero de escombros el Puente que se estaba construyendo sobre el

rio Huerva

Sesión del día 28.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

A continuación fué aprobada la factura presentada por la Sociedad Telefónica Nacional, correspondiente al mes de agosto, que importaba la suma de 172'35 pesetas. Se acordó conceder 30 días de licencia, por

enfermo, al Celador de la Policía de Abastos

D. Vicente Lajusticia Berna.

Aprobar una certificacion de obra ejecutada por la contrata de las obras relativas a la ampliación del alcantarillado de las calles del Campo del Sepulcro, calle de Mayandía, de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 9.644'80 pesetas.

· Aprobar un escrito de la Alcaldía, proponiendo, como resultado de expediente instruído, que le fuera impuesto un mes de suspensión al obrero del servicio de alumbrado

José Cejador Marco. Conceder los siguientes permisos: Para construir: a D. Eusebio Val, en C° de Ranillas, 312; a D. Ramón García, en Lafuente, 2; a D. Cándido Fayanás, en Paseo del Ebro, 3; a D. Antonio Esteban, en Portugal, 32; a D. Ignacio Cinca, en Manuela Sancho, 34, a D. Angel Borruey, en Lagasca, 2, y a D. Pascual Romero, en Portugal 26. Para la apertura de hueco, a D. Juan Guitar, en San Agustín, 2, y a D. Antonio Abadía, en Carmen, 38. Para modificar huecos, a Emeterio del Pozo, en Pilar, 22, a D. Pelayo Martí. nez, en Alfonso, 26; y a D.ª Francisca Albalá, en Cerezo, 23, y a Sor Rosario Llundain para realizar varias obras en el Convento de Santa Ca-

Denegar, en vista del informe emitido por el señor Ingeniero municipal, la instancia en que D. Enrique Canals y Pons, solicitaba autorización para practicar pruebas de unos mecheros para el alumbrado de gas.

Autorizar a D. Antonio Navarro para practicar obras de reforma de la fachada, aumento de altura del último piso y construcción de una te-

rraza en la casa Democracia, 35.

Autorizar a D. Santos Sanz y otros vecinos de la calle de Méndez Núñez para instalar alumbrado supletorio, consistente en diez lám

paras de 600 bujías por 3 años.

Recibir definitivamente las obras relativas a la construcción de dos manzanas de nichos or dinarios en el Cementerio de Torrero, y devol ver la fianza que tenía constituída el contratista D. Pascual Trallero, y las relativas a la colocación de 2.048 metros de bordillo en Campo del Sepulcro, devolviendo la fianza al contratista, y la liquidación de las citadas obras, que as cendía a la suma de 27.910'14 pesetas.

Que habiendo terminado el día 1.º de los corrientes el plazo de 5 años de conservación retribuída por la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones», de 1.514'73 metros cuadrados de adoquinado colocado en la calle de Veintinueve de Septiembre y de 235'99 en la de Bruil, y que, con arreglo a la contrata de pavimentación urbana, se haga cargo de la conservación de dichos pavimentos la mencionada So-

Autorizar a D. Manuel Pérez, Antonio Fraguas, Manuel Sánchez, Ventura Casas, Tomás Macipe, Angeles Victoria, Angel Aznar, Pascual Alegría, Santiago Pérez, Felipe García, Fran-cisco Vicente, Ponciano Herrero, Gregorio Sancho, Paulina Maringas, Blasa Brosel, Manuel Herrero, Severina Burgos, Vicente Montañés, Salvador Hereza, José López, Tomás Monterde, José Alfonso, Magdalena Francés, Pascual Pue yo y Saturnina Becerrica, para establecer pocil-gas destinadas a la recría de cerdos en: Pinos, 49; Italia, 24; Escudero, 3; Italia, 4; Casablanea, 4; San Rafael, 2; Arias, 46; Caspe, 40; Lázaro Sebastián, 16; Pascual de Quinto, 15; Viernes, 49; Arias, 25; Delicias, 21: Carmen, 25; Caspe, 14; Montevideo, 26; Levante, 1; Centro, 32; Arias, 30; C.º del Vado, 9; Oliver, 1; Caceres, 379; Casablanca, 82; Montemolín, 77; y Casablanca, 4, respectivamente.

Incluir en el turno para la provisión de porterías de escuelas al guardia municipal don

Francisco Romero Bescós.

Conceder aumento de sueldo, por razón de quinquenio reglamentario, a D. Tomás Horcada, Director del Labotario municipal, importante 500 pesetas, desde 1.º de marzo último.

Rectificar el error que aparece en el padrón vecinal, respecto del segundo apellido de don Pascual Escobedo, habitante en el barrio de Movera, que figura Beltrán en lugar de López.

Conceder la jubilación la D. Elías Lon, Oficial mayor de Intervención, asignándole el 95 por 100 de haber pasivo.

Autorizar a los libreros para colocar el Día del Libro puestos de venta delante de sus esta-

blecimientos, sin pago de arbitrios.

Denegar la instancia de D. Vicente Picazo, solicitando la reducción del tipo de impuesto que se aplica al consumo de carnes frescas, de modo que quede equivalente al que se venía aplicando hasta primero de mayo del corriente año, así como la devolución de las cantidades que según sus cálculos había satisfecho de más.

Autorizar a la Ponencia de Hacienda para adrigio quirir, por gestión directa, 5 trajes de mecánico con destino a los mozos de limpieza del Matadero, cargando el gasto a la consignación Presupuesto para material del citado estableci-

Devolver a D. Francisco Laneina la flanza que tenía constituída como abastecedor de carnes, por haber cesado en dicha industria.

Resolver favorablemente la instancia de dona Antonia Quilez interesando la reducción del arbitrio que se le exige por instalación de

Desestimar la petición de D. Manuel Ezquerra, solicitando autorización para vender me-

lones en la plaza de San Pablo.

Autorizar a D. Magdalena Zurriaga, para es tiblecer un puesto de venta de periódicos en la plaza de La Sociata plaza de La Seo, pagando el arbitrio que señala

Fijar en la plaza del Justicia, frente a los números, 1 y 2, la parada del autobús que realiza

el servicio de Zaragoza a Teruel.

Resolver un ruego del Sr. Baraza, respecto al funcionamiento del Mercado de Pescados, en el sentido de pari el sentido de pedir al señor Arquitecto para que active el estable que active el establecimiento de los servicios que precisa dicho Mercado.

Abrir un concursillo para la adquisición de la bascula para el Mercado. una báscula para el Matadero, análoga a la que existo y de fuerza a documento el existe y de fuerza 5.000 kilogramos, cargando el importe al primer importe al primer presupuesto extraordinario que se formule, y haciendose la adjudicación directamente por la persona la lacionda. directamente por la ponencia de Hacienda.

Que se lleve una estadística minuciosa y tallada de los nichos y sepulturas existentes el Cementerio de Tarres el Cementerio de Torrero y la venta de crucas, lánidas y come de concas. verjas, lápidas y otros efectos mortuorios.

Autorizar a D. Eugenio Lasala Bonafonto of ra construir una cueva en Juslibol, pagando el canon de 5 pesetas annal

Autorizar al término del Rabal para extraer ratuitamente 200 gratuitamente 200 metros cúbicos de grava con destino al arreglo de l destino al arreglo de los caminos de Herederos de Valimaña y el Vol

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional, ra el corte de alcunación Telefónica Nacional, para el corte de algunas ramas en el trayecto comprendido desde la Puerra de D. Sancho al puente de Piedra.

Aprobar las relaciones de facturas presenta las por los Negociados das por los Negociados con el conforme de señores que forman la conforme de la co señores que forman las ponencias respectivas, Núm. 3.599.

# 6.ª DIVISIÓN HIDROLOGICO-FORESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expeditas durante el mes de septiembre último.

Número de la licencia.	9,000	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
818	1	Manuel Soler	Mequinenza	Abogado.
820	1	Juan Sauco	Zaragoza	Jornalero.
821	1	León Garcés	Calatayud	outsold. To some a passer of
822	3	Hilario Abadia	Ejea	Bracero.
823	3	Federico García	Sástago	Carpintero
824	3	Gregorio Monserrat	Zaragoza	Jornalero.
825	4	Luis Castellanos	Alcalá	Id. " or lemant of
825	5	Calixto Berges	Zaragoza	Obrero.
856	6	Bartolomé Gracia	Id	Jornalero.
827	7	Raimundo Gutiérrez	Ĩd	Camarero.
858	73107	José Roca	Fayón	Jornalero.
829	10	Vicente Ortega	Cinco Olivas	Melinero.
830	10	Félix Artigas	Osera	Del campo.
881	10	Hilario Monreal	Paracuellos	Barbero.
832	11	José Andréu	Cartuja	Jornalero.
833	and in the		Id	Id: annie ma sondie
834	12	Joaquin Pérez	Torres de Berrellén.	Id. 1. skepas batenn
835	14	José Pérez	Ibdes	Labrador.
836	14	Lorenzo Yagüe	Calatayud	Comercio.
837	14	Ventura Montañés	Terrer	Comerciante.
838	17	Pedro Martinez	Luceni	Jornalero.
839	17	José Esteban	Zaragoza	Del campo.
840	17	Jesús García Pérez	Torres de Berrellen.	Jornalero
841	17	Sebastián Ventura	Caspe	Id:
842	19	Joaquín Artajona	Torres de Berrellén.	Id. saturation areas
843	20	Mariano Serrate	Zaragoza	Id. which has noted
844	20	José M.ª Serrano	Calatayud	Id.
845	20	Felipe Serrano	Id	Id.
816	20	Juan Hernández	Escatrón	Id.
847	21	Mariano Marcén	San Juan	Obrero.
848	22	Francisco Castillo	San Mateo	Comercio.
849	22	Pedro Minguillón	Sástago	Jornalero.
850	24	Jorge Romanos	Velilla de E	Del campo.
851 852	24	Bernardo Pérez	Terrer	Militar.
878	25	Mariano Moncin	Pradilla	Jornalero.
854	25	Mateo Ibáñez	Morés	Labrador.
855	26	Ramón Longaira	Zaragoza	T
856	26	Gabriel Longaira	aald, app. pansu. 20	Jornalero. Moloosasio
857	26	Mateo Sancho	Cabañas	Id.
858	26	Aniceto Sancho	Id	- as Idages .
859	26	José Fallola	Mequinenza	Carnicero
860	26	José Alguero	Id	Barquero.
861	26	Manuel Alguero	Id	Id.
858	27	Daniel Ruiz	Carenas	Jornalero.
863	28	Julio Aragüés	Sobradiel	Id.
864	29	Agustin Parral	Alhama	Bañero.
865	29	Francisco Marcos Poblador	Zaragoza	Viajante.
100	29	Miguel Cajigas	Tauste	Jornalero.
	23	Iniguer Cajigas,	rauste	Jornalero.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, N. Ricardo Gra Cañada,

Núm. 4.140.

### DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

#### Aguas.

D. Evaristo Pérez Iñigo, vecino de Logroño, solicita la concesión del aprovechamiento con destino al abastecimiento de la estación de Castejón de un caudal de diez y siete litros por segundo de aguas elevadas del Ebro, en dicha jurisdicción, con declaración de la utilidad pública del proyecto, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de acueducto. Los terrenos afectados por las obras pertenecen a la Excma. Sra. Condesa de Giraldelli y a la Compañía de los Caminos de Hierro

del Norte de España.

Las obras proyectadas, son: una galería de captación, de setenta metros de longitud, en la margen derecha del Ebro, en las inmediaciones de la barca de paso, a unos 700 metros aguas abajo del palacio de la Marquesa de Cifuentes, la casa de máquinas, o instalación elevadora, la elevación al depósito regulador constituída por tubería de quince centímetros de diámetro en doscientos sesenta metros de longitud; el depósito regulador, semienterrado, de hormigón armado, y la conducción a los depósitos de la estación de la Compañía del Norte con una longitud de mil doscientos setenta metros y veinticinco centímetros de diámetro, que entra por el camino del río en los terrenos del ferrocarril,

Las tarifas de explotación que se proponen como máximas son: veinticuatro céntimos el metro cúbico para consumos que no excedan de diez mil metros cúbicos mensuales; diez y ocho céntimos la misma unidad cuando el consumo mensual oscile entre diez mil y veinte mil metros cúbicos, y doce céntimos para consumos superiores a veinte mil metros cú-

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo diez y seis del Real decreto-ley de siete de enero de mil novecientos veintisiete, para que cuantos se consideren perjudicados por el proyecto de referencia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al señor Gobernador civil, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, San Jorge, número diez, piso tercero, Zaragoza.

Zaragoza, veintiséis de octubre de mil novecientos veintiocho. — El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, P. E., Jesús Ramírez.

Núm. 4.142.

## **DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

#### Carreteras. — Construcción.

Hasta las trece horas del día 19 de noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Construc-ción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Belchite a Daroca—Sección de Belchite a Herrera—, cuyo presupuesto asciende a 309.862,65 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.295,88

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 24 de noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones su presentación su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragora, en la Vergena de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase 6 % (3.60 presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas) o en papel común con poliza de inval liza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

nentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones Las Empresas, Compañías o Sociedades,

siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 25 de octubre de 1928.—El Director general, Gelabert.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Zaragoza.

### SECCION SEXTA

EO V OF

DI

#### Cariñena.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas de exacciones de los arbitrios acordados en el consciención dados en el presupuesto de 1929 por circulación de bicicletas de bicicletas, perros por vías municipales y el que ha de graver los que ha de gravar las introducciones de uvas vinos, forestares vinos forasteros en este término municipal, autorizado en la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por veladores y puede la carta municipal, y las de tasas por la carta municipal, y la carta municipal, y la carta municipal y la carta municipa por veladores y puestos de refrescos en las vías públicas y venta ambulante y puestos fijos quedan expuestas al máblicas y corretaria quedan expuestas al público, en la secretaria de este Municipio prode este Municipio, por espacio de quince dias hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Cariñena, a 1 de noviembre de 1928. El Al· Ide, Santiago Gracia

calde, Santiago Gracia.

Aprobados los pliegos de condiciones por le han de recipco la condiciones por la condicione por la condicion que han de regirse las subastas de los arbitrios del cántaro, peso en el Matadero municipal, quedan expuestos al público, en la secretario público, en la secretaría de este Ayuntamiento del durante el plazo de cab durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 26 del Ragione días, a los efectos de artículo 26 del Reglamento de 2 de julio 1924 para Contrata 1924 para Contratos municipales, durante cuyo plazo se admitina plazo se admitirán las reclamaciones que se prosenten, y passado la reclamaciones de ararán prosenten, y pasado el mismo se considerarán firmes, sin admitir nicosas se considerarán firmes, sin admitir ninguna clase de reclama ciones.

Cariñena, a 1 de noviembre de 1928.—El Al-lde, Santiago Gracia calde, Santiago Gracia.

El día once del actual, a las diez y once hos s respectivements ras respectivamente, tendrán lugar en las consistoriales las apportantes las apportantes de la consistoriales las apportantes de la consistoriales las apportantes de la consistoriales las apportantes de la consisteriales de la consisteria del consisteria de la consisteria del Consistoriales las subastas de las hierbas brantes de las debessa de las hierbas bajo brantes de las dehesas del Pinar y la Noria, se los pliegos de condiciones de las dehesas del Pinar y la Noria, se los pliegos de condiciones de las del Pinar y la Noria, se los pliegos de condiciones de las del Pinar y la Noria, se los pliegos de condiciones de las del Pinar y la Noria, se los pliegos de condiciones de las del Pinar y la Noria, se los pliegos de las del Pinar y la Noria, se los pliegos de las del Pinar y la Noria, se los pliegos de las del Pinar y la Noria, se los pliegos de las del Pinar y la Noria, se los pliegos de las del Pinar y la Noria, se los pliegos del Pinar y la Noria, se los pliegos del Pinar y la Noria, se los pliegos de las del Pinar y la Noria, se los pliegos del Pinar y l los pliegos de condiciones respectivos que hallan de manificata hallan de manifiesto en la secretaría del Ayun-miento.

Caso de no haber licitadores en esta primera basta; la segunda de licitadores en esta primera subasta; la segunda tendrá lugar el día vejn

licinco del actual, a la misma hora, en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones.

Chiprana, a 2 de noviembre de 1928.—El Al-

calde, Pedro Vicente.

Clarés. N.º 4.088.

Hallandose vacante la plaza de Practican le-barbero de este pueblo y Malanquilla, se anneia a concurso de méritos para que los que erean con derecho a ella, puedan presentar susinstancias en esta Alcaldía dentro del térmide 30 días, teniendo como sueldo 262 pese-48 40 centimos, o sea el 20 por 100 de lo asig hado al Médico, y 1.737 pesetas 58 céntimo por gualas, y libre de cargas municipales, más la rasura de los mozos, corte de pelo, partos, inyecciones, etc.

Clarés de Ribota, 31 de octubre de 1928.—El

Alcalde, Demetrio Barbero.

Mesones de Isuela. N.º 4.087. La subasta de los pastos del monte Cañada y Racorial, de esta villa, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día doce del corriente mes hora de las once, bajo el tipo en alza de mil Quinientas pesetas, con sujeción a las bases esablecidas en el plan general de aprovechabientos forestales, aprobado por la Superioridad y al art. 14 del Reglamento sobre contratade obras y servicios municipales.

Mesones, 1 de noviembre de 1928.—El Alcal-de, Vicente Molinero.

Trasmoz. N.º 4.086. Plantilla del personal administrativo, técnico subalterno de este Municipio, que forma y publica este Ayuntamiento, a tenor de lo pre-ceptuado en los artículos 5.º y 6.º del Regla mento orgánico provisional de 14 de mayo úl-

Personal Administrativo. Secretario Interventor, D. Celedonio Lloren-& Lalinde.

Personal técnico: Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Mariano Aranaz. Farmacéutico titular, D. Félix Tudela Ji-

laspector de carnes y de Higiene y Sanidad Beouaria, D. Marceliano Montorio, estos tres funpracticante titular, D. Francisco Dieste

Personal subalterno:

Guarda municipal de Montes, D. Timoteo Inchez Bernia y D. Ignacio Salvador.

que se publica en el B. O., según dispone art. 6.º del mencionado Reglamento.

Reasmoz, a 31 de octubre de 1928.—El Alcal-Manuel Ramírez.

Villanueva de Jinoca.

Villanueva de Jinoca.

Reglamento

provisión N.º 4.067 23 de agosto de 1924 y para su provisión de agosto de 1924 y para su p... de este Ayuntamiento, dotada con el suel-anual de 2.500 pesetas.

Los aspirantes que deseen solicitarla dirigirán sus instancias y documentación precisa, debidamente reintegradas, por espacio de treinta días, contados desde aquél en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en que se proveerá.

Villanueva de Jiloca, 23 de octubre de 1928.-

El Alcalde, Pascual Franco.

## SECCIÓN SEPTIMA

## Administración de Justicia

Núm. 4.133.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Bujaraloz.

D. Ildefonso Grañena Arcal, Juez municipal suplente de esta villa, en ejercicio por ausencia del pro-

Hago saber: Que en juicio verbal celebrado ante este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia: En la villa de Bujaraloz, a veintitrés de octubre de mil novecientos veintiocho. — El señor Juez municipal de esta villa, D. José Rabinad Burillo: Visto el presente juicio verbal instado por Urbano Díaz Casanova, mayor de edad, jornalero, domiciliado en esta localidad, contra José Suárez Garrido, también mayor de edad y domiciliado accidentalmente en esta villa, sobre reclamación de entrega de una camioneta que le compró por quinien-tas pesetas o devolución de esta cantidad,

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado José Suárez Garrido a la devolución de las quinientas pesetas que le entregó el demandante Urbano Díaz Casanova, declarando no tener eficacia alguna el pretendido contrato de compra-venta de la tan repetida camioneta, y al pago de las costas y gastos de este juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Rabinad Burillo". — Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal D. José Rabinad Burillo en el día de su fecha, de que doy fe. — Jesús Usón. — Secretario".

Y para su notificación al demandado José Suárez Garrido, se publica en el "Boletín Oficial".

Dado en Bujaraloz, a treinta y uno de octubre de mil novecientos veintiocho. — Ildefonso Grañena.

Ante mí Jesús Usón Ante mí, Jesús Usón.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.092.

La Almunia de Doña Godina.

D. Miguel Suja Yera, Juez de instrucción de

este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuarias impuestas en causa contra Clemente Santacruz Muñoz, sobre lesiones, se sacan a la venta en pública subasta, por el tipo de su tasación, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinticuatro de noviembre, a las once horas; previniéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, y el proveerse de ellos será de cuenta del com-

prador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta; y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

### Bines que se subastan:

Octava parte de una casa, sita en Paniza, calle Horno Alto, señalada con el número 25, de veinte metros; lindante por derecha entrando con Juan José Iriarte, izquierda Francisca Iriarte y espalda Apolonia Jaime: tasada en

veintinueve pesetas.

Tercera parte de casa, sita en el expresado pueblo, calle Tejedores, señalada con el número 33, de 66 metros cuadrados de extensión; linda por derecha entrando con Ambrosio Sanjuán, izquierda María Soria, espalda Antonio N. Ten: tasada en doscientas tres pesetas treinta y tres

Dado en La Almunia, a treinta de octubre de mil novecientos veintiocho. - Miguel Suja. -

P. Candela y Polo.

Núm. 4.093.

#### La Almunia de Doña Godina.

D. Miguel Suja Yera, Juez de instrucción de

este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Bernarda Gracia Enciso, sobre lesiones, se sacan a la venta en pública subasta, por el tipo de su tasación, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas; previniéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

#### Bienes que subastan:

Una máquina de coser, marca «Singer», número 10572992, en deteriorado estado: tasada en cincuenta pesetas, y se halla depositada en po-der del vecino de Muel, Julián Echauri.

Tres cuartas partes indivisas de una cueva habitación, sita en la villa de Muel y su calle de Barrio Bajo, sin número, cuya medida superficial se ignora; lindante por la derecha con cueva de Manuel Clemente, o sus herederos; izquierda Manuel Aliaga; frente con camino y fá brica de harinas, y espalda ferrocarril: tasada en cuatrocientas noventa pesetas.

Dado en La Almunia, a treinta de octubre de mil novecientos veintiocho. - Miguel Suja. -

P. Candela y Polo.

Núm. 4.095.

#### La Almunia de D.ª Godina.

D. Miguel Suja Yera, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Eusebio Casulla y Faustino, sobre hurto, se sacan a la venta en pública subasta, por el tipo de su tasación, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinticuatro de noviembre, a las once horas; previniéndose que no hay fitulos de propiedad de los inmuebles que se subastant y el provente de la la companya de la companya del companya de la companya del companya de la y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la recta que se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el discontra en la ferido del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan.

Propiedad de Eusebio Casulla Marin.

Una burra, color castaño oscuro, de cinco ja medio palmos de alzada y de unos diez años, el que se encuentra en poder del mismo, en el pueblo de Cospondo. pueblo de Cosuenda: tasada en 175 pesetas.

Una viña, en término municipal de Almonacid e la Sierra, partido de C de la Sierra, partida de Carrera de Almonacid, con mil desciontes con mil doscientas cepas; lindante norte terra tenientes de Almonacid, sur Ignacio Francés este Guadalune Mata este Guadalupe Mata y oeste terrateniente Almonacid: tasada en 1.200 pesetas.

Propiedad de Faustino Tello Lorente.

Una burra, color castaño, de seis palmos de ada, de siete a coho castaño, de seis palmos de ada, de siete a coho castaño, de seis palmos de ada de castaño, de seis palmos de ada de castaño, de seis palmos de castaño, de alzada, de siete a ocho años: tasada 225 pesetas y la cual se halla en poder del mismo, en pueblo de Cosuenda.

Dado en la Almunia, a treinta de octubre de mil novecientos veintiocho. — Miguel Soja

P. Candela y Polo.

Núm. 4.134.

## Ejea de los Caballeros.

El señor Juez de instrucción de Ejea de los balleros, en providencia balleros, en providencia de este día, dictada en especiente de ejecución de diente de ejecución de sentencia de causa número de 1927, contra Román M. 77 de 1927, contra Román Mir Otero, por el delio de robo de dinero y ofert de robo de dinero y efectos, ha acordado puesto saber al perjudicado Joaquín Campodarbe cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, profesial de Zaragoza en 27 de agosto último, rido sumario, y declarada firme por auto de tiembre último, se condenó al indicado penado a de septido de segono de s tiembre último, se condenó al indicado penado un año y un dia de pració. un año y un dia de presidio correccional y entregar definitivament entregar definitivamente a su dueño las ropas y ejectos recuperados que sean de su propiedad.

Y para que sirva de notificación en forma al estado Joaquín Campo la la Estado Joaquín Campo la la Estado Inc. Y para que sirva de notificación en forma al elam asimismo enterado de la entrega definitiva de fueron ser entregados en calidad de depósito provisional las resultas del sumario, libro la presente, que insertará en el "Boletín Oficial" de la provincial la firmo en Ejea de los Caballeros, a 2 de noto bre de 1928. — El Secretario judicial, Modesto Campo.

IMPRENTA DEL HOSPICIO